



CONDICIONES PARTICULARES

Código de Seguridad:



Póliza Nro. 1402000789		Sección/Modalidad 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	
R.U.C. o C.I. 1.206.053		Asegurado o Tomador BOGADO VALLEJO, EMILIO EDUARDO	
Domicilio: Barrio San Isidro			
Fecha de Emisión 08/11/2024	Vigencia Desde las 27/09/2024	hs. de 00:00	hs. de 24:00
Vigencia Obra	27/09/2024	hasta 26/03/2025	hasta 26/03/2025
Localidad: ENCARNACIÓN - PARAGUAY		Plazo en días 180	Capital Asegurado Máximo Gs. 616.154.960

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante el "Asegurador", y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobranza y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.
La presente póliza consta de 3 páginas.
Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" sino reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).
Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.960.455
I.V.A. s/Prima	196.046
Premio	2.156.501
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	2.156.501

Ubicación del Riesgo: BARRIO SANTA MARIA, ENCARNACIÓN	
Riesgo Cubierto: OBRAS, CONSTRUCCIÓN	
DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto financiado Gs:	2.156.501
Cuota Fecha	Monto Gs.
0 18/11/2024	2.156.501
TOTAL	2.156.501

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 13-0055 [Res.S.S.Nº 284/12] Fec. 08/06/2012

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según

Res.SS.SG Nº 080/15 Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matriculada: 33 Tel: 490068

(Firma)
ADDIS ACOSTA
SUB GERENTE ADMINISTRATIVO

(Firma)
LUIS BARRIOS
SUB GERENTE TECNICO



Código de Seguridad:



6314216144

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	<p>RIESGO CUBIERTO: OBRAS, CONSTRUCCIÓN</p> <p>Cobertura Principal A. Daños en zona de Obras: Durante la ejecución de la obra "Construcción de pista multiuso techado en Escuela Básica N° 3152 y Colegio Nacional "María Auxiliadora" - Barrio Santa María del Distrito de Encarnación", según Contrato N° 20/2024, ID de licitación N° 450595, a prorrata, hasta la suma de Guaraníes: Seiscientos Dieciséis Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta .-</p> <p>Franquicia: Sobre Cada Siniestro 10 %</p> <p>UBICACION DEL RIESGO: BARRIO SANTA MARÍA, ENCARNACIÓN</p>	616.154.960

COBERTURAS ADICIONALES

Cláusula 2-1-Cobertura "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

Cláusula 2-2- Cobertura "G": Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta póliza hasta el 10% del capital asegurado.

ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE PÓLIZA:

ENDOSO Nro.7: Condiciones Especiales para equipos extintores de incendio y protección de incendios en sitios de obra.

ENDOSO Nro.8: Condiciones Especiales relativas a cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN:

Queda entendido y convenido que, contrariamente a lo establecido en las Condiciones Particulares Específicas, quedan expresamente excluidas de las garantías de la presente póliza las siguientes coberturas adicionales:

Cláusula 2-1-Cobertura "B": Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica.

Cláusula 2-1-Cobertura "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja N° 1 de las Condiciones Particulares de póliza y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LUIS RÁBRIOS

REYNALDO V. OPORTO



DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Cláusula 2-2-Cobertura "E": La responsabilidad civil extra contractual del Asegurado por daños materiales producidos a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de construcción asegurado por esta póliza y que hubieren acontecido dentro o en la vecindad inmediata del sitio del contrato durante el periodo del seguro.

Cláusula 2-2-Cobertura "F": La responsabilidad civil extra contractual del Asegurado por lesiones corporales, incluyendo la muerte, producidas a personas que no estén al servicio del Asegurado o del dueño del negocio para quien se esté haciendo la construcción o de otros contratistas o subcontratistas que estén llevando a cabo trabajos en el sitio de construcción, ni a los miembros de familia del Asegurado o de las personas antes dichas.

Quedan excluidos de las garantías de la presente póliza los equipos, maquinarias y materiales de construcción.

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de Póliza y las demás hojas con firma facsimilar
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS



LUIS BARRÍOS
SUB-GERENTE TÉCNICO



REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE